

Corresponde al expediente N° 4117-32398 -2017.0.-

CASEROS,

20 FEB 2018

VISTO el expediente 4117-32398.2017.0, la Ley N° 24557 de Riesgos del Trabajo, artículo 13, Ref/ Denuncia Accidente de Trabajo, la Ordenanza 3178 artículo 21 del Estatuto Básico para el Personal Municipal y

CONSIDERANDO:

Que el 01 de febrero de 2017 se solicitó la intervención de la Aseguradora de Riesgos de Trabajo Provincia ART, a fin de evaluar al agente Rubén Nicolás Patri Legajo 13959 con fecha de inasistencia laboral el 02 de febrero de 2017;

Que los facultativos que integran la Aseguradora de Riesgos del Trabajo ART, dictaminaron el inicio de la licencia por Accidente de Trabajo desde el 02 de febrero de 2017 y alta médica el 13 de febrero de 2017 por fin de tratamiento, debiendo reintegrarse a sus tareas a partir del 14 de febrero de 2017;

Que el Departamento de Servicio Médico Laboral – Subsecretaría de Recursos Humanos ha producido el informe pertinente;

Que por Decreto N° 79/16 el Sr. Intendente ha delegado la facultad de suscribir todas las cuestiones relacionadas con los recursos humanos del municipio, con la excepción de las altas y bajas de agentes y funcionarios;

Por ello,

LA SUBSECRETARÍA DE RECURSOS HUMANOS

RESUELVE

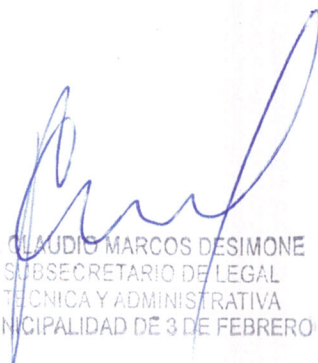
2)

Corresponde al expediente N° 4117-32398-2017.0.-


ARTICULO 1°.- Incluir en la licencia por Accidente de Trabajo al agente Rubén Nicolás Patri (Legajo 13959) a partir del 02 de febrero de 2017 y alta médica el día 13 de febrero 2017 por fin de tratamiento, debiéndose reincorporar a sus tareas a partir del 14 de febrero de 2017 .

ARTICULO 2°.- Registrar, comunicar, notificar al agente y publicar en el Boletín Oficial de la Municipalidad de Tres de Febrero, pase a conocimiento de la Subsecretaría de Recursos Humanos. Cumplido, archivar.

RESOLUCION N°^{48/18}



Dr. CLAUDIO MARCOS DESIMONE
SUBSECRETARIO DE LEGAL
TECNICA Y ADMINISTRATIVA
MUNICIPALIDAD DE 3 DE FEBRERO



VANESA MELINA BARBIERI
Subsecretaria
Recursos Humanos
Municipalidad de Tres de Febrero